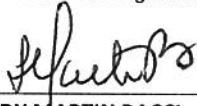
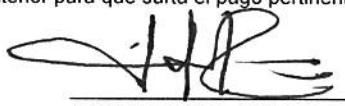


INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA														
NOMBRE DEL CONTRATISTA:				JOSE LUIS LARA AMARIS										
TIPO DE DOCUMENTO:				C.C	X	C.E	NO.		19,774,944					
CORREO ELECTRONICO:				jlaramaris@gmail.com				CELULAR:		3133181688				
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:								KENNEDY						
UBICACIÓN DEL SERVICIO:				PATOLOGIA				SEDE:		KE10				
CENTRO DE COSTOS:		Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	
		L01	100%											
ENTIDAD FINANCIERA:				DAVIVIENDA				TIPO DE CUENTA:		AHORROS				
NUMERO DE CUENTA BANCARIA				00570108886				PENSIONADO		NO				
INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS														
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:				2380 -2018				N° DE PAGOS DEL CONTRATO		9 DE 9				
NÚMERO DE CDP								NÚMERO DE CRP		FECHA				
OBJETO DEL CONTRATO:				AUXILIAR CADENA DE CUSTODIA										
PERIODO CERTIFICADO:				DESDE		DIA	MES	AÑO	HASTA		DIA	MES	AÑO	
						1	10	2018			31	10	2018	
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				\$1.416.018										
TIPO DE SERVICIOS				ADMINISTRATIVO				RESERVA DE GLOSA 2%						
OBSERVACIONES:														
CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO														
CONCEPTO								VALORES						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:								\$12.774.216						
VALOR EJECUTADO								\$12.774.216						
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA								\$1.416.018						
VALOR A LIBERAR								\$0						
SALDO POR EJECUTAR								\$0						
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN								100%						
El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:														
Se verifica el cumplimiento del <u>mínimo</u> valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$1.953.105, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.														
Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16%	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES								
8330244346	\$781.242,00	\$97.655	\$124.999	3	\$19.031	\$241.685								
Dado en Bogotá a los ____ días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez y ocho (2018). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,														
 LUDDY MARTIN BACCI NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR:				 JOSE LUIS LARA AMARIS NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA										

INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión	2
Fecha de aprobación	03/04/2017
Código	04-02-FO-0003



Ubicación del Servicio:		PATOLOGIA		Sede: KENNEDY						
No. DE CONTRATO:	2380 -2018	Periodo certificado desde el		Día	Mes	Año	a	Día	Mes	Año
				1	10	2.018		31	10	2.018
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE LUIS LARA AMARIS			C. C.	19.774.944			DE	TALAIGUA	
OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista a nombre propio y de manera independiente, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos como AUXILIAR CADENA DE CUSTODIA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente										
El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI _____ NO _____ Servicios: SI <u>X</u> NO _____										
OBLIGACIONES CONTRACTUALES		PROGRAMADO		ACTIVIDADES REALIZADAS				PRODUCTOS ENTREGADOS		
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para el CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades. Especificas (conforme a las contenidas al requerimiento) Generales: además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía el CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones. 1. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares de cualquier órgano externo o reglamento interno código o directriz interna de la E.S.E. que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato si a ello hubiera lugar. 3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente contrato, de acuerdo al código del buen gobierno y ética institucional y/o profesional. 4. Pagar sus aportes Al Sistema General de Seguridad Social Integrada durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales y establecidos y de los 15 primeros días calendario de cada mes. 5. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales. 6. Desarrollar una cultura de autocontrol frente al cumplimiento de actividades de promoción cuidado y uso racional de los recursos del sistema integrado de gestión de la Subred Suroccidente relacionados con la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y archivo, sistema único de acreditación, responsabilidad social, seguridad de la información y control interno, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 7. Contribuir con el mantenimiento y mejora del sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional dentro del desarrollo de las responsabilidades asignadas en el marco de operación de los componentes del Sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, Sistema único de Acreditación y Sistema de Información. 8. Cumplir con el desarrollo de las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los ejes del Sistema único de acreditación. Gestión del riesgo, humanización de la atención, transformación cultural, gestión clínica excelente y segura, gestión de la tecnología, atención centrada en el usuario y responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 9. Cumplir con las políticas gerenciales, acuerdos institucionales, protocolos éticos, planes, programas, procesos y procedimientos definidos en el marco de la operación la subred suroccidente, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 10. Ejecutar en las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 11. Preparar y presentar los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas dentro de los términos de la ley garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos. 12. Asistir y aprobar los procesos de actualización, presenciales y virtuales, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por este con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales. 13. Realizar todas aquellas actividades necesarias pendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas. 14. El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E., que comprometa el buen nombre la subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. o de cualquiera de sus unidades de prestación de servicios de Salud será motivo de terminación unilateral del contrato, previo agotamiento del debido proceso. 15. En caso de ser designado supervisor de un contrato realizar las gestiones necesarias pendientes al cabal cumplimiento técnico, administrativo y financiero del negocio jurídico enmendado, respondiendo fiscal, disciplinaria y penalmente por el manejo de los recursos y actividades que ello conlleve. 16. El CONTRATISTA, cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud debe garantizar la atención médica y apoyo a la misma al ser consecuencia misma de la misión médica.</p>		100		<ul style="list-style-type: none"> Revisar el correcto embalado de los E.M.P de las diferentes dependencias del hospital de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente para garantizar la conservación del elemento material de prueba. Informar constantemente mediante oficios a las autoridades competentes la recolección de los EMP o EF recolectados en el hospital. Almacenar y clasificar cada uno de los EMP o EF de acuerdo a sus características en el almacén transitorio de evidencias. Custodiar, almacenar los elementos recolectados como material de prueba conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Remitir a otra autoridad el elemento material de prueba cuando sea solicitado verificando previamente la noticia criminal. Depuración de los EMP o EF recolectados si la autoridad competente no lo solicita o si sus características lo exigen, dejando las respectivas actas debidamente diligenciadas. Capacitación constante del personal asistencial que entra en contacto con los EMP o EF. 8. Y las demás funciones asignadas por el jefe inmediato relacionadas con el área de patología. 				<ul style="list-style-type: none"> Revisión diaria de los E.M.P. Envío de comunicados correspondientes a la URI de Kennedy solicitando recolección de la evidencia. Evidencia almacenada según su clasificación. Entrega de evidencia física a la autoridad competente. Actas de capacitación al personal que tenga contacto con los E.M.P.. 		
OBSERVACIONES:										
TOTAL A PAGAR (Número y letras): UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CERO DIEZ Y OCHO PESOS (1,416.018)										
 NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA JOSE LUIS LARA AMARIS C.C. 19.774.944					 Fecha: - /10 / 2018 Firma de recibido supervisor: LUDDY MARTIN BACCHI					
Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.										

OCT 05 2018 11:31:56 REMIC 7.10
CORRESPONSAL
LUMA DROGAS TIMIZA
CRA 74 40-20 SUR

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0014688162

TER: AAAMZ707

V. ELECTRON

Cc

**4901

RECIBO: 013176

RRN: 027837

RECAUDO

APRO: 429299

SERVICIO: 1138

FACTURA: 000000000000008330244346

**** PAGO FACTURA ****

TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 241.800

FECHA PLANILLA: 2018/09

VALOR PLANILLA: \$ 241.800

VALOR COMISION: \$ 0

VALOR IVA: \$ 0

PAGO APLICADO EN MM/DD: 10/05

*** CLIENTE ***

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

NACIONAL: 01 8000518877



CC 19774944

CEL 313 519 1680

sub